

Preparación para la Audiencia de Refugio: Una Guía para Clamantes de Refugio

¿Está usted esperando su Audiencia de Refugio?

Este folleto le ofrece información y sugerencias que pueden ayudarle a prepararse bien para el día de su audiencia.

Aquí están tres pautas importantes para tener en mente cuando comience:

1. Empiece ahora!

Es natural que usted quiera evitar pensar acerca de su audiencia, especialmente si usted se siente nervioso por ello. Sin embargo, si usted no empieza a planear su audiencia ahora, es probable que experimente un mayor stress después. **Prepararse bien** toma tiempo, energía, y persistencia, pero esto puede significar la diferencia entre una decisión positiva o negativa en su petición. El empezar pronto, le asegura a usted una mayor oportunidad de éxito!!

2. Busque la ayuda de un abogado!

Si usted tiene los medios, **contrate su propio abogado** y empiece a reunirse con él o ella ahora para discutir qué tipo de evidencia usted necesitará reunir. Las agencias de asentamiento pueden darle a usted una lista de abogados.

3. Tome la responsabilidad de su propia petición!

Legal Aid no siempre provee de un abogado para su audiencia. Aún así, usted no lo sabrá hasta unos pocos meses antes de su audiencia. Esto significa que **USTED debe asumir la responsabilidad para el éxito de su caso. Usted debe ser proactivo para reunir la evidencia** que muestre que su historia es cierta y que usted genuinamente necesita la protección de Canadá.



Elaborado por Salsbury Community Society (Kinbrace), marzo 2010
Este no es un documento legal y no reemplaza la asesoría legal

Reuniendo y Enviando la Evidencia

Aspectos Legales a Considerar

Preparándose para el Día de la Audiencia

En la Sala de Audiencia

Definiciones y Contactos


#1B • Sus Tiempos de Preparación:

**PIF
Entregado
en 28 días**

Varios meses después de entregar su PIF: Usted recibirá un **Formulario de Investigación** de la IRB, en el cuál se resumen los principales puntos que serán ventilados en su audiencia y le darán instrucciones específicas sobre qué documentos usted debe conseguir.

1-4 meses antes de su audiencia: Usted recibirá una carta de la IRB que contendrá la fecha y la hora de su audiencia. **Usted deberá responder** para confirmar su asistencia.

Al menos 20 días antes de su audiencia: Usted debe enviar a la IRB copias de toda la evidencia, con sus traducciones y los nombres y detalles de los testigos que participarán en su audiencia.

→  **Su audiencia de refugio**

6-18 meses, período de espera: **Comience inmediatamente** a reunir los documentos necesarios de identificación y la evidencia que apoye su petición. Si usted puede hacerlo, contrate a un abogado que le ayude. Lea cuidadosamente el **Formulario de Investigación** para que vea qué puntos le serán preguntados en su audiencia. Prepárese para responder preguntas en éstos puntos y reúna la evidencia para apoyar sus respuestas.

Solicite un abogado en Legal Aid **10 meses después de que haya enviado su PIF o tan pronto reciba la fecha de su audiencia.** Si Legal Aid rechaza su solicitud, contrate su propio abogado. Si usted no puede hacerlo, **continúe preparándose y reuniendo la evidencia usted mismo.** Asegúrese de que toda la evidencia se traduzca al Inglés o al Francés y envíela **antes de la fecha límite, que son 20 días antes de su audiencia!!**

Agradecimientos

Salsbury Community Society (Kinbrace) está agradecida con las siguientes agencias y personas quienes han contribuido para el desarrollo, traducción, e impresión de esta guía:

El Alto Comisionado para Refugiados de las Naciones Unidas (UNHCR),
Servicios de Orientación y Asentamiento (SOS),
El Comité Central Mennonita de British Columbia (MCC BC),
la Capellanía del Aeropuerto de Vancouver,
y miembros del Grupo de Abogados para Refugiados.

#2A • Reuniendo y Enviando la Evidencia

A. Reuniendo Evidencia

Empiece a reunir evidencia para apoyar su caso tan pronto sea posible. Si usted tiene un abogado, manténgase en contacto regular y busque su consejo sobre qué piezas de evidencia son más importantes para su petición. En general, usted necesitará dos tipos de evidencia:

1. Evidencia Específica para su Petición:

Este tipo de evidencia demuestra que el riesgo que usted enfrenta es **personal y particular**, y que no es un riesgo que enfrentan generalmente las personas en su país.

Por ejemplo: Fotografías, cartas, reportes de la policía
Reporte de un doctor o registros de hospital
Reporte psicológico de un psicólogo
Artículos de periódicos sobre personas relacionadas con su caso
Testimonios de testigos o personas en situaciones similares a la suya



Usted también necesitará **documentos de identificación** que prueben su ciudadanía y para apoyar lo relatado por usted sobre sus experiencias. (Documentos escolares, credenciales de afiliación, pruebas de empleo, etcétera.)

Su **PIF es también una importante pieza de evidencia** específica para su petición. Re-lea su PIF **ahora** para que esté seguro de que toda la información es correcta y que todos los detalles importantes de su historia están mencionados. Si encuentra un error, haga la corrección necesaria y envíela por escrito a la IRB tan pronto sea posible.

2. Evidencia de las Condiciones de los Derechos Humanos en su País:

Este tipo de evidencia incluye reportes de fuentes bien respetadas y objetivas que documenten abusos en derechos humanos, estadísticas, y otros hechos del país **que estén relacionados a su petición**.



Por ejemplo: reportes de organizaciones de derechos humanos, publicación en medios, artículos periodísticos.

Los **Paquetes de Documentación Nacional** (NDP), localizados en el Centro de Documentación de la IRB, son un buen lugar para iniciar su búsqueda. La persona quien decide en su audiencia tiene acceso a los documentos que están en el NDP, así que usted no necesita llevarlos a su audiencia. Sin embargo, si usted encuentra un artículo específico que respalde su caso, es una buena idea copiarlo, subrayar las secciones relevantes, y enviarlo a la IRB.

Ubicación: Centro de Documentación de la IRB, Piso 17,
300 W. Georgia Vancouver

Horario: De Lunes a Viernes, 10:00am – 2:00pm

Porciones de los **Paquetes de Documentación Nacional** están también disponibles en línea y en varios idiomas en: http://www2.irbcisr.gc.ca/en/research/ndp/index_e.htm.

Reuniendo y Enviando la Evidencia

Aspectos Legales a Considerar

Preparándose para el Día de la Audiencia

En la Sala de Audiencia

Definiciones y Contactos

#2B • Reuniendo y Enviando la Evidencia

B. Enviando la Evidencia

Toda la evidencia documental debe ser traducida al Inglés o Francés y enviada a la IRB **al menos 20 días antes de la fecha programada para su audiencia!** Es su responsabilidad cumplir con esta fecha límite.



Usted puede empezar a enviar la evidencia tan pronto esté disponible para usted. No lo deje hasta el último minuto!

SI USTED PIERDE LA FECHA LÍMITE DE 20 DÍAS, usted podría aún presentar la evidencia. Sin embargo, en la audiencia, el Miembro puede pedirle que explique por qué usted presentó tarde la evidencia, y puede no aceptarla.

Tenga en cuenta que si usted no puede obtener un documento importante, **usted debería enviar prueba de los pasos que siguió para tratar de obtenerlo.** Por ejemplo, aún si usted piensa que el hospital en su país de origen no le va a proporcionar su expediente médico, de cualquier forma, usted debería hacer por escrito la petición de estos documentos al hospital. Envíe copias de esta carta a la IRB.

Debe enviar **2 fotocopias** de todos sus documentos, incluyendo documentos de viaje e identificación. Si el IRB le informa que el **representante del Ministro** (un representante de la CBSA) va a estar presente en su audiencia, usted debe proveer **3 copias**. También, recuerde sacar una copia extra para su propio registro. **Lleve los documentos originales a su audiencia.**

Cada traducción debe estar acompañada por una **declaración del traductor** que incluya:

- el nombre del traductor
- el idioma original del documento
- una declaración firmada por el traductor confirmando que la traducción es exacta.

Su evidencia debe tener el siguiente formato:

- tabla de contenido
- todas las páginas numeradas
- papel tamaño carta (8.5" X 11") escritas por un solo lado

Recuerde, si usted tiene un abogado, manténgase en contacto regular con él o ella! Envíele su evidencia tan pronto usted la obtenga. De esta forma, su abogado puede empezar a preparar todos sus documentos tan pronto sea posible.

#3A • Aspectos Legales a Considerar

Para que su petición de refugio sea aceptada en Canadá, debe demostrar que usted cumple con la definición ya sea de "Refugiado de la Convención" (sección 96) o "persona en necesidad de protección" (sección 97) como está definido en el Decreto de *Inmigración y Protección al Refugiado* (IRPA).

Esto significa que usted debe demostrar que si regresa a su país de origen, es probable que usted enfrente:

Serio riesgo de persecución basado en su raza, religión, nacionalidad, opinión política, o pertenecer a un particular grupo social*...

Refugiado de la Convención
Sección 96 del IRPA

o

Peligro de tortura, riesgo hacia su vida, o riesgo de cruel e inusual trato o castigo...

Persona en necesidad de protección
Sección 97 del IRPA

y

Que usted enfrente este riesgo en todas las regiones de su país

y

Que su propio país no pueda protegerlo.

**Nota: persecución por "pertenecer a un particular grupo social" puede ser interpretada ampliamente e incluye persecución basada en género, orientación sexual, discapacidad, grupo familiar, etc.*

Para probar que su situación reúne los criterios de arriba, usted necesitará proporcionar a la IRB la evidencia documental confirmando su:

1. Identidad: ¿Qué documentos puede proporcionar que prueben que usted es quien usted dice ser?

Inicie ahora para obtener los documentos que confirmen aspectos de su identidad y que son importantes para su petición (ej. pasaporte, tarjetas de identificación nacional, acta de nacimiento, credenciales de afiliación de las organizaciones religiosas, políticas, vocacionales, sociales, o étnicas, etc.) Si usted no puede obtener éstos documentos, tendrá que explicar en su audiencia por qué.

y



2. Credibilidad: ¿Qué documentos puede proporcionar para demostrar que su historia es cierta?

Inicie ahora para obtener documentos que confirmen que los eventos mencionados en su PIF realmente ocurrieron (ej. reportes que muestren similares abusos de los derechos humanos en su país, registros o recibos médicos o de hospitales, reportes de la policía, fotografías mostrando lesiones, testimonio de testigos, cartas de diagnósticos de su doctor o psicólogo, etc.)

#3B • Aspectos Legales a Considerar

Usted también necesitará señalar uno o más de los siguientes puntos:

3. Estado de Protección: La IRB asume que su país puede protegerlo, a menos que usted pueda convencerlos de que no es así! Si usted buscó protección de las autoridades en su país, debe proporcionar evidencia documental. Si usted no buscó protección, debe explicar por qué, y demostrar que hacerlo podría haber sido poco razonable para usted. Finalmente, mientras Canadá perciba más "democrático" el sistema legal y político de su país, más fuerte debe ser su evidencia para mostrar que su estado no puede protegerlo.



¿Qué documentos puede proporcionar para demostrar que su propio país no puede protegerlo? (ej. reportes del país mostrando la falta de protección y/o la corrupción, denuncias hechas por usted a la policía, testimonios bajo juramento de personas que están en una situación similar a la suya y a quienes las autoridades no han protegido, etc.)

4. Alternativa de Vuelo Interno (IFA): Si la IRB cree que usted podría vivir a salvo en otra región de su país, su petición no será aceptada. Usted debe proporcionar evidencia que demuestre:



1. **que no puede vivir a salvo** en otra región de su país (especialmente en una de las grandes ciudades)

o

2. **que sería poco razonable** para usted tratar de vivir en una región diferente (dada su edad, género o circunstancia particular.)

¿Qué documentos puede usted obtener que demuestren uno o ambos de los argumentos arriba señalados? (ej. documentos que muestren que usted se cambió a otros lugares dentro de su país pero aún así fue localizado, artículos de periódicos confirmando que sus perpetradores operan en todas las regiones del país, reportes de derechos humanos que confirmen que personas en su circunstancia son discriminadas en otras regiones del país, etc.)

#3C • Aspectos Legales a Considerar

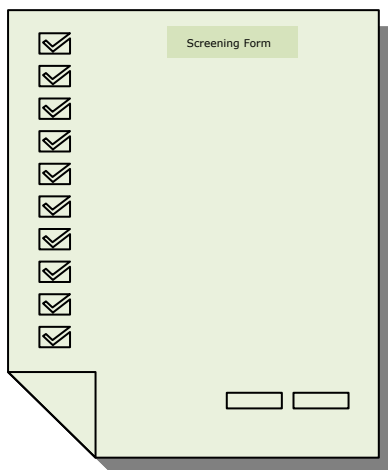
5. Miedo Subjetivo: Usted debe mostrar que su miedo de persecución es genuino. Si usted buscó protección en seguida, por ejemplo, eso a menudo sugiere que usted tenía un miedo genuino.

Aquí están algunas de las preguntas que la IRB hace cuando consideran si su miedo es o no es genuino. Si su respuesta a cualquiera de las siguientes preguntas es "sí," posiblemente le pedirán que explique las razones. Tómese un tiempo ahora para preparar sus explicaciones, así usted no será sorprendido por estas preguntas en su audiencia.



- a. ¿Regresó a su país de persecución después que usted salió? Si es sí, explique. **(Aspecto legal: Re-ingreso)**
- b. ¿Pasó por otro país seguro en su camino a Canadá pero no hizo una petición de refugio ahí? Si es sí, explique. **(Aspecto legal: No hacer la petición en otra parte)**
- c. ¿Después que experimentó persecución en su país, permaneció ahí aún cuando tuvo la oportunidad de salir antes? Si es sí, explique. **(Aspecto Legal: Retraso en la partida)**
- d. ¿Esperó por un tiempo antes de hacer la petición de refugio, después que usted llegó a Canadá? Si es sí, explique. **(Aspecto Legal: Retraso en la petición)**

Finalmente, la IRB puede preguntarle a usted sobre otros varios aspectos legales específicos a su petición. El Formulario de Investigación (*Screening Form*) le permitirá saber de antemano cuáles serán algunos de estos aspectos:



Varios meses después que usted presente su PIF, recibirá un paquete por correo, conteniendo un **Formulario de Investigación**, también como una lista de documentos relacionados a su petición.

Lea cuidadosamente el **Formulario de Investigación**! Este resume los puntos principales de su petición e identifica algunas de las cuestiones que le serán preguntadas en su audiencia. La sección titulada **"Instrucciones para el abogado/clamante"** proporciona más indicaciones sobre qué **documentos específicos usted debe obtener y enviar** antes de su audiencia.

#3D • Aspectos Legales a Considerar

Representación Legal

Si usted recibió la ayuda de un abogado de legal aid a través de la Sociedad de Servicios Legales (LSS) para la preparación de su PIF, **no asuma** que el mismo abogado lo representará en su audiencia. **Recuerde que usted debe volver a solicitar para obtener un abogado que lo represente en su audiencia.** Usted puede hacerlo en su oficina local de legal aid **10 meses después que envíe su PIF o tan pronto como usted reciba la fecha de su audiencia**, lo primero que ocurra.



Para mejores resultados, **incluya en su solicitud el nombre de un abogado específico con quien usted quiera trabajar y que haya aceptado tomar su caso.** (Recuerde que usted primero **debe contactar al abogado para obtener su permiso!**) Es buena idea solicitar el mismo abogado que lo ayudó con su PIF porque él o ella ya están familiarizados con su caso. También hágale saber a legal aid si usted necesita un abogado que sea experto en un área particular (ej. Orientación sexual, violencia contra la mujer, un país en particular, etc)

Usted puede solicitar a LSS por un abogado de legal aid por teléfono al 604-408-2172 (Lower Mainland) ó 1-866-577-2525 (llamada gratis, fuera de Lower Mainland). Puede también solicitarlo en persona a través de su oficina local de legal aid:

Vancouver

Legal Services Society
Centro Regional de Vancouver
Suite 425 – 510 Burrard Street
Vancouver, BC

Tel: 604-601-6206

Surrey

Legal Services Society
Centro Regional de Surrey
Suite 1370, Central City Torre Uno
13450 – 102nd Avenue
Surrey, BC

Tel: 604-585-6595

Recuerde que legal aid puede rechazar su solicitud de un abogado si ellos consideran que su caso no es suficientemente fuerte o si sus ingresos son muy altos.

Si le es negado, se le recomienda que contrate su propio abogado. Si sabe que pagar por un abogado será difícil para usted, planéelo con anticipación! Empiece ahora a guardar un poco de sus ingresos cada mes. Aún si usted no puede ahorrar la cantidad total de los gastos legales, puede negociar con su abogado un plan para pagarle en pequeños plazos durante varios meses.

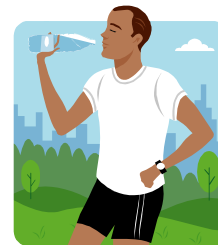
Finalmente, si no puede obtener un abogado, continúe preparándose usted mismo lo mejor que pueda!

#4A • Preparándose para el Día de la Audiencia

Manteniéndose saludable mientras espera su audiencia:

Usted probablemente esperará de uno a dos años por su audiencia de refugio. *Para* muchas personas, este periodo de espera puede ser difícil, estresante, y frustrante. Es importante desarrollar prácticas en su vida aquí en Canadá que puedan ayudarlo mantenerse tan saludable y equilibrado como sea posible mientras espera el resultado de su petición. Las sugerencias incluyen:

- ✓ Establezca relaciones estables con dos o tres personas que usted conozca y pueda confiar para que estén ahí para apoyarlo durante su proceso de petición de refugio.
- ✓ Manténgase físicamente activo: camine, corra, practique deportes o vaya al gimnasio en un centro comunitario.
- ✓ Coma bien: asegúrese que su cuerpo está obteniendo los nutrientes completos y balanceados.
- ✓ Trate de dormir lo suficiente evitando la cafeína y otros estimulantes.
- ✓ Involúcrese en una fé comunitaria (iglesia, mezquita, templo, etc.)
- ✓ Pregúnte a un trabajador de asentamiento sobre cómo hacer mas conecciones en la comunidad
- ✓ Participe en clases de yoga
- ✓ Escuche música
- ✓ Haga música
- ✓ Baile
- ✓ Medite
- ✓ Ore
- ✓ Respire profundo
- ✓ Conviva con la naturaleza
- ✓ Tome su tiempo para jugar y divertirse!
- ✓ Tome su tiempo para reir
- ✓ Póngase una pequeña meta y lógrela
- ✓ Asista a un tour READY (orientación del RPD)!





#4B • Preparándose para el Día de la Audiencia

Checklist de Preparación

Cuando usted reciba el aviso de la fecha de su audiencia:

- Solicite a legal aid (Sociedad de Servicios Legales)** un abogado que lo represente en su audiencia, si aún no tiene uno.
- Continúe **reuniendo la evidencia necesaria y preparando las traducciones** para su audiencia.
- Si tiene un abogado, mantenga comunicación regular con él o ella en los meses y semanas de preparación para su audiencia.
- Firme y **envíe el formato "confirmación de disposición"** a la IRB (este formato viene en el mismo paquete con su "aviso para comparecer").
- Re-lea su PIF** y asegúrese que toda la información es correcta y completa. Cheque si hay errores o faltan detalles. También si nuevos incidentes han ocurrido desde que envió su PIF, será necesario que los agregue. **Escriba inmediatamente a la IRB** para informarles de los cambios necesarios o adiciones.
- En las semanas previas a su audiencia, la IRB le enviará una "lista de exhibiciones" en la que se mencionan todos los documentos que serán usados como evidencia en su audiencia. **Lea la lista de exhibiciones** y asegúrese que tiene una copia de todos los documentos que serán usados en su audiencia.
- Envíe a la IRB 2 copias** de toda su evidencia (3 copias si un representante del Ministro estará presente), **traducidas al Francés o Inglés**, (al menos 20 días antes de la fecha de su audiencia).
- Conserve para usted una copia extra** de todos los documentos enviados.
- Si usted va a presentar un testigo que dará testimonio en su audiencia, **envíe a la IRB el nombre del testigo y la información para contactarlo** (al menos 20 días antes de la fecha de su audiencia). Asegúrese que su testigo conozca la fecha, hora y lugar de su audiencia.
- Prevea que alguien cuide a sus niños:** si usted tiene hijos pequeños que están incluidos en su petición de refugio, necesitará llevarlos con usted a la audiencia para que puedan ser identificados, pero ellos no permanecerán dentro de la sala de audiencia. Así, usted necesitará llevar a alguien que cuide de ellos después que salgan de la sala de audiencia, mientras usted continúa en la sesión de su audiencia.
- SI usted está empleado, **avise a su empleador** que usted faltará a su trabajo el día de su audiencia.
- Si usted desea llevar a un amigo o miembro de su familia para observar su audiencia, avísele de la fecha, hora y lugar.



#5A • En la Sala de Audiencia

Preguntas Frecuentes:



¿En dónde se llevará a cabo mi audiencia? En la Junta de Inmigración y Refugio (IRB), Library Square, Piso 18, 300 W. Georgia Street, Vancouver BC.

¿Cómo debo vestir? No hay una regla específica para ello. El día de su audiencia, use ropa con la que usted se sienta cómodo, tranquilo y presentable. La ropa debe ser limpia y pulcra, pero no necesariamente tiene que ser elegante. Su ropa debe hacerlo sentir como es usted mismo, y a la vez, demostrar que reconoce la importancia de este día.

¿A qué hora debo llegar? Planee su llegada a la IRB al *menos* 30 minutos antes!

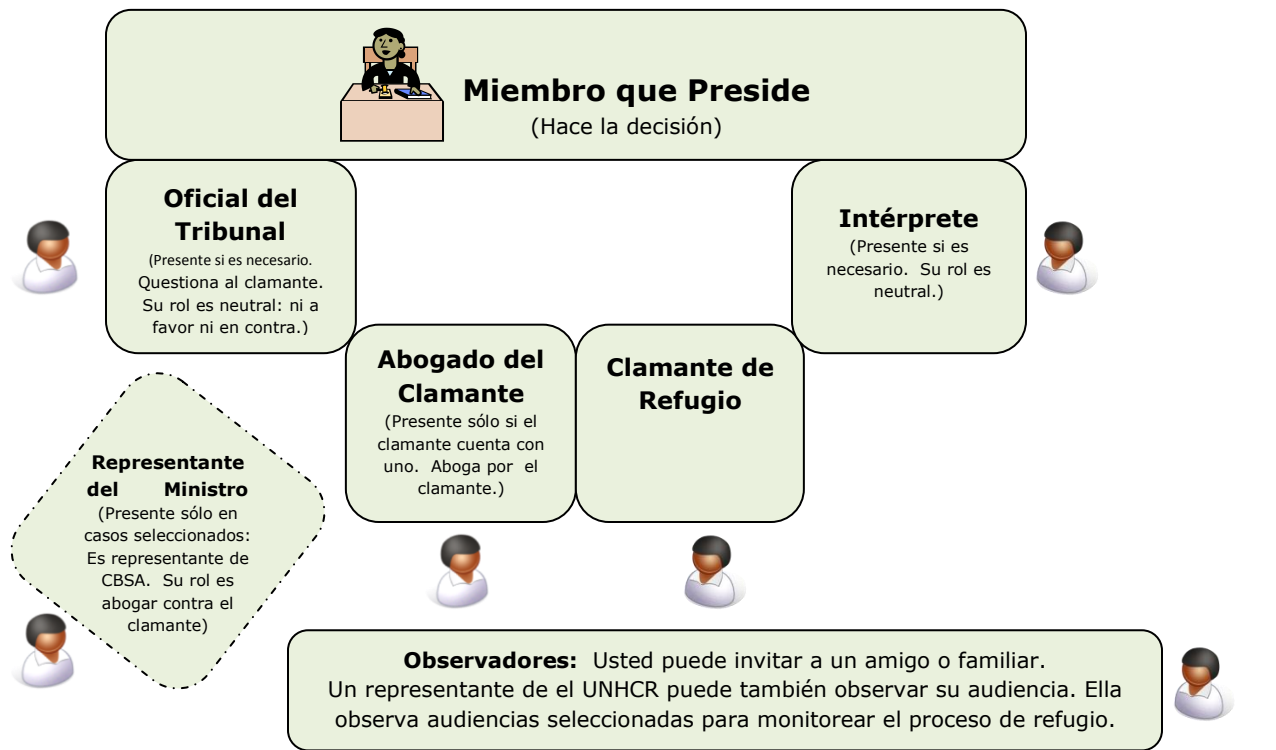
¿Qué debo hacer si me siento abrumado o comienzo a llorar? Si comienza a sentirse abrumado en cualquier momento durante la audiencia, es bienvenido a que tome las medidas que requiera para que recupere la calma. Esto puede incluir:

- Hacer pausas para respirar profundo 3 o 4 veces antes de continuar hablando.
- Pedir agua.
- Solicitar un breve receso.

Recuerde, este es SU día. Usted es la persona más importante dentro de la sala de audiencia, y se le invita a que haga lo que necesite hacer para mantenerse tan relajado y tranquilo como sea posible.

¿Qué debo hacer si el intérprete comete un error? Señale el problema inmediatamente. Dígale directamente al Miembro que Preside (quien hace la decisión), que usted cree que el intérprete cometió un error. Repita sus palabras originales o repita la misma idea usando diferentes palabras hasta que usted esté satisfecho con la traducción. Si usted aún no está satisfecho con la traducción, dígalo a quien hace la decisión.

¿Quiénes estarán en mi audiencia de refugio?



Testigos: Los testigos que testificarán en su audiencia permanecen afuera de la sala de audiencia hasta que sean llamados a hablar. Ellos también pueden testificar por teléfono. Si es llamada de larga distancia, lleve con usted una tarjeta telefónica.

#5B • En la Sala de Audiencia



Confidencialidad: Todas las audiencias de refugio son confidenciales. Esto significa que todas las personas presentes en la sala de audiencia hacen un juramento de mantener en confidencialidad todo asunto relacionado a su petición.

Todos los intérpretes son profesionales pagados y también están obligados a guardar la confidencialidad bajo juramento.

Grabación: Los micrófonos en la sala de audiencia graban su audiencia para garantizar su seguridad. Si usted recibe una decisión negativa y cree que quien hace la decisión ha cometido un error, usted puede solicitar a la Corte Federal por una revisión de la decisión y pedir a la IRB una copia de la grabación de su audiencia.



Orden de Procedimientos:

1. **Presentaciones, detalles administrativos, y toma de juramento**
2. **Interrogatorio:** Las preguntas hechas en la sala de audiencia se enfocarán en los aspectos previamente identificados en el Formulario de Investigación que usted recibió. Normalmente, le harán preguntas las siguientes personas en este orden:
 - a. El Oficial del Tribunal (si está presente)
 - b. El Representante del Ministro (si está presente)
 - c. El Miembro que Preside
 - d. Abogado (si está presente)
3. **Observaciones y Consideraciones:** El oficial del tribunal y el abogado (si está presente) hacen un resumen de la evidencia relevante que ha sido presentada. Si usted tiene un abogado, él o ella pueden tener la última intervención para presentar las "consideraciones", o un argumento final a su favor tomando en cuenta los puntos tratados en su audiencia.
4. **Decisión:** El Miembro que Preside, hace la decisión y puede expresarla oralmente al final de la audiencia, o puede tomar más tiempo. Si la decisión toma más tiempo, le será enviada a usted por correo.

Si la decisión es positiva, usted recibirá por correo una forma para que solicite la Residencia Permanente. Usted debe hacer la solicitud dentro de 6 meses siguientes.

Si la decisión es negativa, usted tiene 15 días para enviar una solicitud a la Corte Federal para una revisión judicial de la decisión. Si usted desea hacer esto, consulte un abogado inmediatamente.

#6 A• Definiciones y Contactos

IRB - RPD:	Junta de Inmigración y Refugio – División de Protección al Refugiado
CIC:	Ciudadanía e Inmigración de Canadá
CBSA:	Agencia de Servicios Fronterizos Canadiense
UNHCR:	Alto Comisionado para Refugiados de las Naciones Unidas
PIF:	Formulario de Información Personal
IFA:	Alternativa de Vuelo Interno
IRPA:	Decreto de Inmigración y Protección al Refugiado



Abandono de petición: El no hacer todas las cosas requeridas por la IRB para tomar una decisión sobre su petición (por ejemplo, si usted no entrega su PIF a tiempo, si no se presenta a su audiencia, o no se comunica con la IRB cuando se le pide que lo haga). El no hacer con cualquiera de estas cosas puede llevar a que la IRB concluya que usted no desea continuar con su petición. Si la IRB determina que su petición ha sido abandonada, usted pierde el derecho de tener su petición decidida.

Refugiado de la Convención: Una persona que cumple con la definición de “refugiado” de acuerdo a la *Convención de 1951 de las Naciones Unidas Relacionada al Estatus de Refugiado*. En general, es alguien que ha dejado su país de origen y tiene un bien fundado temor de persecución debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política, miembro de un particular grupo social, y no puede o, debido a ese temor, no está dispuesto a buscar la protección en su país de origen.

Representante Designado: Una persona quien es responsable de explicar el proceso de refugio a niños menores de 18 años (o adultos quienes no pueden entender los procedimientos) y para proteger sus intereses en el proceso. Esta persona es usualmente uno de los padres, pero puede ser otro miembro de la familia, un amigo o un trabajador de servicio social.

Persona Excluida: Una persona que no puede ser considerada como Refugiada de la Convención o como persona en necesidad de protección. Esto incluye a personas que han cometido un grave delito no político fuera de Canadá, un delito contra la paz, un crimen de guerra, o crimen contra la humanidad. Esto también incluye personas que son culpables de actos que son contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, o quienes han tomado residencia en un país donde ellos tienen derechos y obligaciones que son similares a aquellos que son ciudadanos de ese país

Persona en necesidad de protección: Una persona en Canadá que podría enfrentar un peligro de tortura, un riesgo para su vida, o un riesgo de trato o castigo cruel o inusual si él o ella es regresado a su país de origen.

Retiro: Una decisión del clamante de no continuar con su petición. Para retirar una petición, un clamante debe informar a la IRB de esta decisión.

#6B • Definiciones y Contactos



Recuerde que hay tres diferentes organismos gubernamentales involucrados en su proceso de petición de refugio. Cada una tiene su propia función e información de contacto. Usted debe avisar a los diferentes organismos separadamente si cambia de domicilio.



Citizenship and
Immigration Canada

Citoyenneté et
Immigration Canada

Ciudadanía e Inmigración de Canadá (CIC)

Función en su proceso de petición: Procesa su solicitud para iniciar una petición de refugio (dentro de Canadá) y decide si usted es elegible para hacer la petición. Si usted es elegible, pasa su información de la petición a la IRB-RPD.

Responsabilidades adicionales: CIC también procesa su solicitud de permiso de trabajo y su seguro provisional de salud federal.

Información de Contacto: 1148 Hornby Street, Vancouver BC, V6Z 2C3 CIC Call Centre: 1-888-242-2100



Immigration and
Refugee Board of Canada

Commission de l'immigration
et du statut de réfugié du Canada

Junta de Inmigración y Refugio – División de Protección al Refugiado (IRB-RPD)

Función en su proceso de petición: Recibe y procesa su Formulario de Información Personal (PIF). Administra su audiencia de refugio. **Decide si su petición de refugio es aceptada o rechazada.**

Información de Contacto:

Library Square, 16th Piso
300 W. Georgia St.
Vancouver BC, V6B 6C9

Teléfono: 604-666-5946

Fax: 604-666-3043

Website: <http://www.irb-isr.gc.ca>



Canada Border
Services Agency

Agence des services
frontaliers du Canada

Agencia de Servicios Fronterizos Canadiense (CBSA)

Función en su proceso de petición: Procesa su solicitud para iniciar una petición de refugio (en una frontera, puerto marino o aeropuerto). Si usted es elegible, pasa su información de petición de refugio a la IRB-RPD.

Responsabilidades adicionales: Controla las fronteras de Canadá y decide quién puede entrar a Canadá y quién debe salir. Si usted recibe una decisión negativa en su petición de refugio, CBSA está a cargo de disponer su salida de Canadá.

También, CBSA tiene el derecho de detenerlo si ellos no pueden confirmar su identidad, si ellos creen que usted puede ser un peligro para la sociedad Canadiense, o si ellos creen que usted no va a obedecer con una de las leyes de inmigración de Canadá. (Si usted es detenido, tiene el derecho a un abogado inmediatamente y una audiencia se realizará en dos días para discutir su liberación.)

Información de Contacto:

7th Piso, Library Tower, 300 W. Georgia St., Vancouver BC

MAYOR INFORMACIÓN:

Para más información sobre el proceso de petición de refugio y recursos disponibles para clamantes de refugio, consulte los siguientes:

- "Su Guía para el Proceso de Petición de Refugio" Legal Services Society (LSS) www.lss.bc.ca
 - Vancouver Refugee Services Alliance www.vrsa.ca
- "Kit de Información para Clamantes de Refugio" distribuido por la Cruz Roja Canadiense, programa Primer Contacto (Si usted aún no tiene este kit, solicite uno a un trabajador de asentamiento!)